



**RESOLUCION NO. 461**

( 13 DIC 2021 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA REUBICACION TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO A UNA FUNCIONARIA DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978, Acuerdo No.04 de 2018, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que conforme al artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015, se permite la reubicación de empleos, ya que es una figura utilizada por la administración que tiene como finalidad ubicar el personal y distribuir los empleos en las áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad.

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, realizar la reubicación de un sitio de trabajo a una funcionaria de la ESE Carmen Emilia Ospina relacionado así:

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", reubicar temporalmente el puesto de trabajo de la Funcionaria **MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.166.797, quien se encuentra desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD, CODIGO 412, GRADO 05**, la cual será a partir del día 16 de diciembre de 2021, en la Sede Canaima- Demanda Inducida, en el horario comprendido de 06:00 AM a 3:00 p.m. de lunes a jueves y de 06:00 AM a 2:00 a.m. los viernes jornada continua.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado público, resulta perfectamente válido para la entidad por la necesidad del servicio ya expuesta, reubicar temporalmente el lugar de trabajo la Funcionaria **MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR**.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reubicar temporalmente el puesto de trabajo de la funcionaria **MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.166.797, quien se encuentra desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA**

*"Servimos con Excelencia Humana"*

Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas	Calle 21 No. 55-98 Las Palmas	Carrera 22 No. 26-19	Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Teléfono: 8631818 Ext. 6200



E.S.E Carmen Emilia Ospina

NIT. 813.005.265-7

www.esecarmenemiliaospina.gov.co

**DE LA SALUD, CODIGO 412, GRADO 05**, la cual será a partir del día 16 de diciembre de 2021, en la Sede Canaima- Demanda Inducida, en el horario comprendido de 06:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a jueves y de 06:00 a.m. a 2:00 a.m. los viernes jornada continua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El funcionario deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa Social del Estado, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 002 de 2020, Manual de Funciones y Competencias Laborales.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Área de Talento Humano deberá informar la reubicación laboral al Jefe de Zona o Jefe Inmediato, indicando la fecha a partir de la cual se hará efectivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su Notificación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

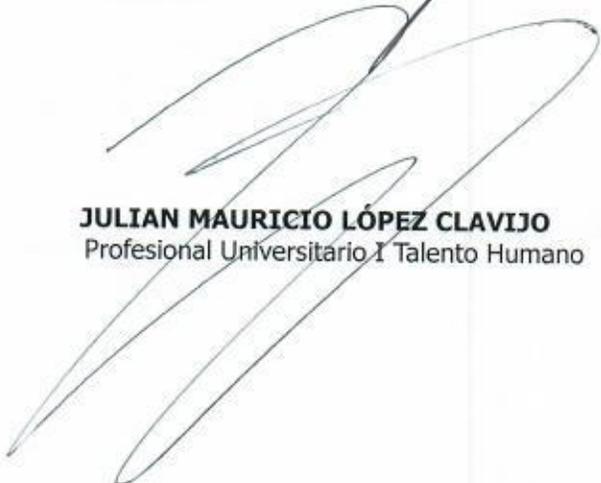
### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los **13 DIC 2021**

  
**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**  
Gerente

  
**CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON**  
Subgerente

  
**ROCIO CORREA LOSADA**  
Profesional Especializado I Talento Humano

  
**JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO**  
Profesional Universitario I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

«  
**Zona Norte**  
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

**Zona Oriente**  
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

**Hospital Canaima**  
Carrera 22 No. 26-19  
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

**Zona Sur**  
Calle 2C No. 28-113 Los Parques  
Teléfono: 8631818 Ext. 6200  
»

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781